

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 393-2016-MDLO

Los Olivos, 30 de septiembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Proveído N° 1201-2016-ALCALDIA de la fecha, emitido por el Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2015-MDLO de fecha 17 de marzo de 2015, se designa al Señor Benny Oliver Aquino Alanya en el cargo de confianza de Subgerente de Autorizaciones Municipales de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de 27 de septiembre de 2016 el Señor Benny Oliver Aquino Alanya presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Autorizaciones Municipales de esta entidad Edil, la misma que es aceptada según Proveído N° 1201-2016-ALCALDIA del Despacho de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Señor **BENNY OLIVER AQUINO ALANYA** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Add. N.N. NILO GIANOMASO ARROBA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosero Ramirez
ALCALDE